



GOBIERNO DE
CHILE

REG. CAACH N° 006, 03.01.2011
Aranceles - Aladi 4-3

Son 3 páginas

**SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES**

OFICIO CIRCULAR N° 3 4 1'

MAT.: Bolivia. Firmas habilitadas para expedir
Certificados de Origen.

REF.: OF. PUB. N° 4962 de la Jefa del
Subdepartamento de Certificación y
Verificación de Origen (S), de la Dirección
General de Relaciones Económicas
Internacionales del Min. de RR.EE., de
13.12.2010.

ADJ.: Documento ALADI/CR/di 3281.

VALPARAISO, 27.12.2010

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES

**A : SEÑORES SUBDIRECTORES; JEFES DE DEPARTAMENTOS;
DIRECTORES(AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES(AS) DE ADUANAS**

Mediante oficio de la referencia, la Jefa del Subdepartamento Certificación de Origen (S) de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di 3281 que contiene, para registros y providencias necesarias, tarjetas de firmas de funcionarios habilitados para firmar certificados de origen en representación de **Bolivia**, las que entraron en vigencia en la fecha señalada en las respectivas tarjetas.

Para su conocimiento y fines consiguientes, se adjunta documentos y tarjetas citadas.

Saluda atentamente a Ud.,

**GASTÓN FERNÁNDEZ SCHIAFFINO
JEFE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES**

GFSch/GLH.

SSD:

78 2 8 8



Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3281
Representación de Bolivia
2 de diciembre de 2010

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

Montevideo, 29 de noviembre de 2010

REPBOL - 079/10

La Representación del Estado Plurinacional de Bolivia ante la Asociación Latinoamericana de Integración, saluda muy atentamente a la Secretaria General de la ALADI y tiene a bien comunicar que mediante nota VCEI -06058, el Viceministerio de Comercio Exterior e Integración de la Cancillería de Bolivia, solicita **actualización** de de firma autorizada para la emisión de certificados de origen del funcionario que se detalla a continuación:

JURISDICCIÓN	NOMBRE
Santa Cruz – Nacional	Josue Ramirez Colque

La Representación del Estado Plurinacional de Bolivia ante la Asociación Latinoamericana de Integración, aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI, las seguridades de su más alta y distinguida consideración

A la
SECRETARIA GENERAL DE LA ALADI
Presente
Anexo: lo indicado

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaria General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 17 de diciembre de 2010

Los regímenes de origen del Acuerdo Regional No. 1 (Nóminas de Apertura de Mercados en favor de Bolivia) y del ACE 36 (Ar/Bo/Br/Pa/Ur) establecen plazos diferentes:

Formularios anexos: 1

CERTIFICACION DE FIRMAS Y SELLOS HABILITADOS

**REGISTRO DE FIRMA AUTORIZADA PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País:	BOLIVIA
2.- Vigencia a partir de:	17/12/2010
3.- CESA:	

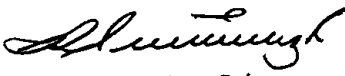
Entidad habilitada

4.- Nombre o denominación:	SERVICIO NACIONAL DE VERIFICACION DE EXPORTACIONES - SENADEX		
5.- Dirección y Jurisdicción:	SANTA CRUZ - BOLIVIA		
Calle:	Calle Bolívar N° 480 entre Quijarro y Campero		
Teléfono	(591) 3 - 3122466	FAX:	(591) 3 - 3122466
E-mail:	jramirez@senavex.gob.bo		

Funcionario autorizado

8.- Nombres:	JOSUE
9.- Apellidos:	RAMIREZ COLQUE

Firmas y Sellos

10.- Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11.- Sello de la entidad habilitada
 Josue Ramirez Colque CERTIFICADOR DE ORIGEN SANTA CRUZ SENADEX	